Informe de Gestión 2023

Fiscalía Regional 4

Reconquista

Rubén Martínez

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

Índice

Presentación 3
Breve reseña de nuestro accionar 5
Primera etapa 6
Segunda etapa 6
Medidas Proyectadas 7
Índice de individualización formal en homicidios 10
En en relación a homicidios dolosos 11
Las armas de fuego como factor facilitador de violencias 11
Microtráfico 12
Nueva incumbencia legal y adaptación de la FR4 12
Implementación gradual y progresiva. Equipo de microtráfico 13
Lineamientos priorizados de persecución penal 13
Guía de actuación para fiscales 14
Relaciones interinstitucionales 15
Algunos indicadores iniciales correspondientes a los primeros 4 meses 16
Asignación de investigaciones impulsadas desde el equipo de microtráfico. 17
Asignación de legajos desde el equipo de microtráfico por investigaciones conexas 17
Microtráfico y género. Participación de mujeres en casos de microtráfico 18
Finalización de causas realizadas en el Año 2023 21
Pautas generales y particulares de trabajo para los órganos fiscales 21
Atención de víctimas 22
Entrevistas en Cámara Gesell 22
Asignaciones especiales 22
Áreas y equipos de trabajo con tareas comunes de apoyo y colaboración con la labor fiscal 22
Unidad de Apoyo a las Investigaciones Fiscales Priorizadas 22
Pautas generales de actuación 23
Para optimizar las comunicaciones entre autoridades policiales superiores y fiscales del turno generalista y violencia de género 23
Total de ingresos de causas en el marco de la Fiscalía Regional 4 23
Delitos contra la integridad sexual 25
Secretaría Regional 25
Resoluciones, criterios de actuación y comunicaciones institucionales 29
Actividades realizadas en el marco de la FR4 en el año 2023 30
Capacitaciones 30
Consejo Asesor Regional (CAR) 30
Intervención procesal del Fiscal Regional 31
Recursos humanos 31
Recursos materiales 33
Equipo informático 33
Detalle de gastos y consumo en bienes y servicios 34
Costas y multas 35
Relaciones con la prensa y la comunidad 35
Conclusión 36

Presentación

Conforme lo dispone la Ley 13.013 en su art. 7, de conformidad con las pautas y lineamientos establecidos por la Fiscalía General mediante Resolución N° 143/2024, la Fiscalía Regional N° 4 presenta su informe anual de gestión.

Se destacan las actividades y resultados del año 2023, el uso de recursos asignados, los problemas enfrentados y las medidas adoptadas para superarlos, además de mejoras proyectadas para aumentar la eficiencia. Esto responde a un principio republicano de transparencia, con énfasis en informar los actos públicos con precisión y veracidad.

Es cierto, que frente al contexto de nuestra Circunscripción los integrantes del Ministerio Público de la Acusación (MPA) permanentemente estamos conectados con la comunidad, con las víctimas, con los medios de comunicación, con las autoridades políticas, transmitiendo la información pertinente de la que puede extraerse nuestra actividad diaria, pero, no es menos cierto la importancia de este informe anual, que más allá de cumplir con la normativa, intenta reflejar desde nuestro punto de vista las diversas situaciones por las que debimos atravesar para llegar a los resultados que estadísticamente se muestran en este informe, de manera tal que su lectura permite sintetizar las fortalezas, las debilidades, las amenazas y las oportunidades que el contexto nos brinda, todo ello con la idea de una mejora continua.

Cobra relevancia lo expuesto frente a los profundos cambios introducidos por las reformas legislativas vinculadas al sistema de justicia penal, las vinculaciones interinstitucionales que necesariamente deben mantener con los distintos poderes, la nueva relación con las víctimas a partir de la Ley 14.181 y la adaptación funcional interna del MPA para adecuarse a los nuevos requerimientos.

En ese sentido, entonces, los resultados obtenidos han sido el corolario de todas estas circunstancias que debimos atravesar que configuran y condicionan nuestro ámbito de actuación.

Rubén Martínez
Fiscal Regional
Ministerio Público de la Acusación

Breve reseña de nuestro accionar

Fiel a lo que veníamos sosteniendo en nuestros anteriores informes, especialmente el correspondiente al año 2022, la actividad del MPA y el desarrollo de políticas de persecución penal estratégicas como prioritarias, no podía sino verse desde una perspectiva local con un diagnóstico preciso y certero, para a partir de allí poder delimitar nuestro accionar como una suerte de planificación estratégica que nos pudiera dotar de los recursos necesarios para una mejora continua de nuestra labor. Ello tomaba especial consideración cuando en el mes de abril del año 2023, asumieron las nuevas autoridades del MPA.

Es de recordar, que el mandato de 6 años del suscripto comenzó el 1° de junio de 2017, a raíz de lo cual, culminó recién en la misma fecha del año 2023. A su finalización y debido a que el Poder Ejecutivo saliente no efectuaba la nueva designación, que legal y legítimamente correspondía para asumir el nuevo período como Fiscal Regional, la Fiscal General mediante resolución me designó Fiscal Regional interino, cargo que desempeñe hasta que el día 27 de diciembre del año 2023, cuando las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo mediante el decreto correspondiente procedieron a subsanar esa irregularidad institucional.

Esta situación unida a otras que se suscitaron, trajo aparejada diversas experiencias no queridas que reflejaron un marco de incertidumbre, quitaron prestigio a nuestro accionar y demoraron la implementación de algunas medidas. Refuerza lo expuesto, que el plan de trabajo oportunamente presentado para concursar por un nuevo período, debió sufrir dilaciones y resulta de difícil implementación frente al nuevo contexto legal de reformas de la ley 13.013 ocurrida a finales del año 2023 lo que modifica profundamente el rol funcional del MPA.

Sin perjuicio de ello y convencido de aportar nuestro esfuerzo desde una perspectiva local, realizamos distintas tareas que pretendo señalar en estas dos etapas.

Primera etapa

El día 9 de mayo de 2023 en una entrevista con la recientemente designada Fiscal General Dra. María Cecilia Vranicich se presentó un extenso escrito señalando las necesidades y prioridades de nuestra Regional con el ánimo de que las nuevas autoridades tengan un conocimiento preciso de la realidad de la Circunscripción y asimismo se constituya en una guía de trabajo para ir enmarcando nuestra labor, como así también la de otras autoridades de las cuales dependía la solución de algunos de los problemas planteados.

Seguimos trabajando en pos de lograr dichos objetivos, convencidos de la necesidad de ir superandolos especialmente la carencia de recursos humanos, de fiscales y mayor cantidad de empleados.

Segunda etapa

Para hacer frente a estas necesidades y aprovechando la circunstancia de contar en la Regional con un equipo de investigación que perteneció al Organismo de Investigaciones y ante la cesión del mismo por parte de la Fiscalía General, mediante resolución de Fiscalía Regional 4ta se creó la Unidad de Apoyo a las Investigaciones Fiscales Priorizadas dependiente de esta Regional y a cargo del Dr. Rolando Galfrascoli como Subsecretario de Persecución Penal, con la finalidad de apoyar la labor investigativa de los fiscales, coordinando su accionar con las fuerzas policiales en función judicial. Ello obedeció a cubrir las necesidades de apoyos a las tareas de los fiscales frente al contexto de escasez de recursos humanos.

Señalamos sin duda, el acierto de tal decisión ya que la labor de esta Unidad nos permite ampliar el universo investigativo, coordinar mejor las actuaciones con la Policía de Investigaciones (PDI), delinear investigaciones prioritarias, contar con datos estadísticos que nos permitan establecer políticas claras y estratégias de persecución penal, que justamente es una de las principales tareas del funcionario citado.

Dentro de las políticas de persecución penal establecidas por la Fiscalía General, debimos priorizar desde una visión local aquellas que por sus características, numerosidad y lesión de los bienes jurídicos protegidos cobran una mayor relevancia para la respuesta penal pero también para la paz y tranquilidad social.

En ese sentido se han abordado casos complejos, tales como, femicidio, homicidios, robos calificados, estafas complejas, delitos informáticos, violencia de género, delitos sexuales y delitos cometidos por bandas organizadas y con participación de personas de otras localidades e incluso de otras provincias, que requirieron investigaciones con formatos novedosos y no habituales. Como ejemplo, en el caso de delitos informáticos tuvimos un hecho perpetrado por una organización delictiva brasileña de alcance internacional. Asimismo, en delitos de narcotráfico se trabajó en colaboración formal con la Fiscalía Federal de Reconquista; en delitos rurales, por ejemplo, se realizaron detecciones, capturas y detenciones de personas requeridas por distintas instancias fiscales y judiciales. También, se realizaron búsquedas de personas desaparecidas y, sobre el final del año, con la sanción de la ley 14.239, se comenzaron a trabajar delitos de microtráfico.

Medidas Proyectadas

A partir de allí, ante el convencimiento de la necesidad de cubrir con mayores recursos la situación antes expuesta y, contando con la novel resolución de la Fiscalía General N°174/2024, las nuevas disposiciones del Código Procesal Penal en cuanto a las funciones de los fiscales y de la PDI y los insumos que nos provee la información de lo acontecido a través de las diversas gestiones y actuaciones de nuestro equipo, debemos delinear tareas con el fin de: a) Reforzar la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género Sexual y Familiar, dotándola de mayores recursos, no sólo en cuanto a órganos fiscales, sino también profesionales que colaboren en tal problemática que representa un volumen altísimo de los delitos de mayor lesividad en nuestra Circunscripción, ampÍiando la misma a toda la Cuarta Circunscripción de manera tal que en las tres Unidades Fiscales se manejen similares criterios valorando el principio único de actuación; b) Reforzar la atención a las víctimas, creando una oficina especial con un protocolo de actuación único que nos permita cumplir adecuadamente con la Ley 14.181; c) Reformular la funcionalidad de la Unidad de Apoyo a las Investigaciones Fiscales Priorizadas, haciendo hincapié en el análisis criminal que nos permitan detectar los llamados “focos de investigación” y que nos brinde mayor capacidad de solución a problemas reiterativos de criminalidad organizada o repitentes, contando para ello con el auxilio de los insumos informáticos que nos provee el área respectiva de la Fiscalía General; d) Refuncionalizar el desarrollo de los circuitos internos de trabajo, valorizando la gestión a cargo de las Secretarías de Gestión Administrativa y Procesal y sus equipos; e) Apoyar, controlar y

supervisar el trabajo de los órganos fiscales desde la óptica de los delitos priorizados, de manera tal de que cada fiscal conozca su carga de trabajo y pueda priorizarla, lo que puede implicar necesariamente la revisión de la integración de sus equipos de trabajo en la búsqueda de mayor eficiencia; f) Insistir fuertemente en la capacitación, no solo en cuestiones procesales y penales, sino de gestión, pues resulta claro que una buena gestión y administración de los recursos, permite cumplir mejor con los objetivos propuestos; g) Reforzar los lazos interinstitucionales que nos permiten abordar la problemática de la Violencia Barrial, tratando de evitar con ello los delitos de alta violencia lesiva.

Violencia urbana con consecuencias altamente lesivas

Consideraciones generales

Si bien los homicidios dolosos tienen en nuestra Circunscripción una tasa considerablemente más baja que otras Circunscripciones donde el problema es preocupante, debemos resaltar un fenómeno que se viene incrementando notablemente y que podemos denominar **violencia barrial**, esta es la principal causa de los homicidios dolosos ocurridos en nuestra zona.

Es verdad que tal problemática no puede ser abordada desde la óptica del derecho penal o del actuar policial solamente, sino que representa una situación que debe contemplarse desde un **trabajo multiagencial**, que venimos reclamando en nuestros anteriores informes. El flagelo de la venta de estupefacientes -microtráfico- y el elevado consumo, especialmente en los adolescentes y jóvenes de alta vulnerabilidad, no hace más que acrecentar esta situación.

En vano ha resultado nuestra intención de implementar un trabajo multiagencial o bien una Intervención Barrial Focalizada (IBF), tal como las realizadas en ciudades del sur santafesino, donde si bien, tal problema es mayor y requiere más atención de las agencias de seguridad y persecución penal provincial, tememos que de continuar en esta situación, sin los programas de intervención, pronto nos encontraremos con similares situaciones.

En el año 2023 se generaron 686 CUIJ con la calificación legal homicidio doloso (incluyendo consumados y tentados) en toda la provincia de Santa Fe. Respecto de la Fiscalía Regional 4ta se crearon un total de 24 legajos, lo que representa el 3,50% en comparación con las demás Fiscalías Regionales.

Cantidad de legajos por homicidios dolosos consumados y tentados por UF. Año 2023.

	UF Reconquista	UF Vera	UF Las Toscas	Total FR4
Homicidios Consumados	5	2	2	-
Homicidios Tentados	12	3	-	-
Total	17	5	2	24

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Se detalla la distribución territorial de los homicidios ocurridos en la región durante el año 2023, con un enfoque particular en las Unidades Fiscales bajo la jurisdicción de la Fiscalía Regional 4ta del Ministerio Público de la Acusación (MPA).

Índice de individualización formal en homicidios

Conforme surge del Informe Anual de Gestión de la FG, si se realiza un análisis restringido al universo de "**homicidios dolosos**" tratados hasta el momento y se focaliza en los homicidios consumados, es posible construir un **índice de individualización formal**. Este índice se refiere a la **identificación formal de los autores** en las investigaciones penales de homicidios, e incluye aquellos legajos que presentan al menos una audiencia imputativa, la emisión de una orden de detención, los casos remitidos a la justicia federal o a la justicia de menores provincial, así como aquellos archivos en los que se ha identificado a los autores, aunque no se hayan imputado formalmente. En estos últimos se incluyen situaciones como los casos de **legítima defensa**, fallecimiento del imputado, entre otros.

En la siguiente tabla se aprecia como en el ámbito de la FR4 desde el año 2014 al año 2022 tenemos la totalidad de los casos de homicidios individualizados, representando al 100%, mientras que en el año 2023 se avizora una tasa del 81,82% que asimismo representa, en comparación con las demás Fiscalías Regionales, la mayor alta tasa de individualización de homicidios.

	2014	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
FR 1	60,00%	52,54%	49,29%	68,18%	66,00%	62,50%	55,45%	69,88%	64,47%	48,86%
FR 2	67,08%	64,37%	61,26%	57,47%	51,96%	56,67%	50,00%	38,08%	36,71%	34,81%
FR3	50,00%	93,33%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	66,67%
FR 4	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**81,82%**
FR 5	100,00%	100,00%	90,48%	87,50%	94,74%	87,50%	92,86%	100,00%	100,00%	40,00%
Total	65,59%	65,31%	60,16%	64,38%	60,53%	61,64%	56,18%	48,66%	45,41%	39,79%

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

En en relación a homicidios dolosos

Conforme el IAG 2023, se observan que se generaron **686 CUIJs** en la provincia durante el año por homicidio doloso, incluyendo consumados y tentados. De ese total, **24 legajos** (3,50%) corresponden a la Fiscalía Regional 4 (FR4). De lo mencionado, se lograron 273 condenas en toda la provincia: 106 fueron en juicios orales (38,8%) y 167 mediante procedimientos abreviados (61,1%).

En cuanto a la FR4, se obtuvieron **16 condenas** (5,86% del total provincial): 8 en juicios orales (7,54%) y 8 por procedimientos abreviados (4,79%).

Condenas por homicidios dolosos (consumados y tentados). Año 2023.

Modalidad	**FR4**	Total Provincial	Relación Porcentual
Condenas por juicios orales	**8**	106	7,54%
Condenas por procedimientos abreviados	**8**	167	4,79%
Total	**16**	273	5,86%

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

Problemática relacionada a armas de fuego en violencias altamente lesivas

Las armas de fuego como factor facilitador de violencias

En nuestra región, merece ser destacado la gran incidencia de las armas de fuego de fabricación casera, conocidas como **"tumberas"**, en hechos que materializan la circulación de violencia en nuestra Circunscripción. Es importante remarcar también cómo esto ocurre de manera sostenida, así como, concentrada en lugares muy puntuales de nuestras ciudades y cómo estas dinámicas impactan, las violencias son ejercidas y sufridas también por personas que habitan esos mismos territorios. Nos referimos a las periferias urbanas en donde viven sectores poblacionales con carencias estructurales y necesidades básicas negadas. Y, puntualmente, el flagelo de la violencia altamente lesiva se hace carne, principalmente, en los varones jóvenes que

habitan dichas periferias haciendo ostensible el fenómeno conocido como ***sobre desprotección* y *sobre criminalización*.**

En ese sentido, en los territorios con mayor concentración de estos fenómenos delictivos y de vulneración, la Fiscalía Regional 4ta ha implementado la estrategia de **participación directa de la Subsecretaría de Persecución Penal**, en específico en la ciudad de Reconquista, en ámbitos barriales en donde las organizaciones de la propia comunidad se involucran en dinámicas de participación comunitaria frente al delito, la violencia y la desprotección. Si bien, estos espacios son varios en nuestra geografía, queremos destacar el trabajo conjunto realizado en el lugar en dónde este fenómeno se manifiesta más profunda y frecuentemente, que es en la zona sur oeste de dicha ciudad y, específicamente, la labor que junto a los vecinos de Barrio Guadalupe realizamos en la mesa institucional de dicho Barrio.

Seguiremos trabajando con la Fiscalía General y la Provincia de Santa Fe, para lograr incluir a ciudades de nuestra región en **programas de abordaje complejo** de la problemática de la violencia y acometer así, mediante medidas multiagenciales e interdisciplinares, tales como el **IBF y el Programa Nueva Oportunidad**, los problemas de violencia altamente lesiva ligados a situaciones de vulneración social, a mercados ilegales, a pérdida de autoridad estatal en territorios o a una conjunción compleja de estos factores.

Microtráfico

Nueva incumbencia legal y adaptación de la FR4

El 14 de diciembre de 2023, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe aprobó la Ley de Adhesión a la **Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes** (Ley 26.052). La cual fue posteriormente promulgada por el Poder Ejecutivo el 18 de diciembre de 2023, a través del Decreto Nro. 88, y publicada en el Boletín Oficial el 20 de diciembre bajo el número **14.239**.

En consecuencia, a partir del 29 de diciembre de 2023, la Ley 14.239 entró en vigencia, otorgando a la Provincia la facultad de adherir al **Artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737**. Asumiendo así la competencia para investigar y sancionar los delitos relacionados con estupefacientes, en particular aquellos establecidos en los artículos **Artículo 5 último y penúltimo**

párrafo, incisos c y e en situaciones en que se comercie, entregue, suministre o facilite drogas fraccionadas en dosis destinadas directamente al consumidor, y los **Artículos 14, 29, 204, 204 bis, 204 ter y 204 quáter** del Código Penal. Esto implica que a partir de dicha fecha, las autoridades provinciales tienen jurisdicción sobre ciertas infracciones vinculadas con el tráfico minorista de drogas.

Implementación gradual y progresiva. Equipo de microtráfico

En el marco del proceso de implementación, la Fiscalía General emitió la **Resolución FG Nro. 467/2023**, con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante la cual se constituyó el **Equipo de Trabajo sobre Microtráfico**, dentro del ámbito de la Fiscalía General. A partir de la publicación de dicha resolución, los miembros del MPA participaron en diversas reuniones con el objetivo de coordinar, tanto a nivel interinstitucional con otros sectores del Estado, como internamente, las guías de actuación para enfrentar el microtráfico.

El equipo de la FG, mediante el fiscal Diego Vigo, dirige y coordina al equipo de la FR4 encabezado por el Subsecretario de Persecución Penal Dr. **Rolando Galfrascoli**. La creación de este equipo tiene por objeto la mejora en la persecución penal de los delitos relacionados con el tráfico minorista de estupefacientes, asegurando la cooperación entre los distintos organismos involucrados y estableciendo lineamientos claros para su actuación.

Lineamientos priorizados de persecución penal

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 4 de la Ley 14.239, que define prioridades para la persecución penal del microtráfico, se creó una primera **Guía de Actuación** para los fiscales del MPA, como parte de su implementación gradual.

Es importante destacar que la ley establece que "*La persecución penal del microtráfico se enfoca prioritariamente a los siguientes supuestos:*

a. *Mercados abiertos, que se desarrollen en espacios públicos o con posibilidad de acceso público.*
b. *Participación de los traficantes en otras actividades delictivas o contravencionales, o utilización de armas de fuego.*

c. *Participación o involucramiento de menores de edad o de personas en situación de vulnerabilidad, o distribución de estupefacientes a los mismos.*

d. *Distribución en búnkeres, puestos fijos, escuelas, plazas y parques.*

e. *Alteración de la tranquilidad pública, apropiación de instalaciones o lugares de uso público, o degradación del espacio urbano.*

f. *Los que determine la Fiscalía General, por razones de política criminal o utilidad social. Los casos no susceptibles de priorización de conformidad con los criterios expuestos, y en particular aquellos que no involucren tráfico oneroso o habitual, podrán ser archivados en los términos del artículo 21 del Código Procesal Penal.*"

Este precepto, no sólo establece criterios de prioridad, sino que también se relaciona con el objetivo de implementar una estrategia que permita al MPA concentrar su política penal en combatir la criminalidad que genera violencia grave, vinculada a economías o mercados ilegales.

Guía de actuación para fiscales

Siguiendo lo establecido por la Fiscalía General, que indica que los órganos fiscales asuman la responsabilidad de la investigación de las causas de microtráfico según la guía de actuación y con el fin de centralizar las acciones penales estratégicas contra los mercados de drogas que generan violencia, se creó la "**Guía de actuación para fiscales del MPA** en investigaciones en el marco de la ley de microtráfico. Plan de contingencia ante la inminente implementación" presentada el 28 de diciembre de 2023.

A partir del trabajo que el equipo de microtráfico de la Fiscalía General realizó en toda la provincia desde el 29 de diciembre de 2023, y basándose en la experiencia obtenida en las investigaciones, el aporte de fiscales del MPA y la colaboración con las fuerzas de seguridad y la Justicia Federal, el equipo de la FG consideró necesario hacer ajustes para mejorar el esquema de trabajo planteado en la guía original. La nueva versión de la "**Guía de actuación para Fiscales del MPA** en investigaciones en el marco de la Ley de Microtráfico N° 14.239" fue aprobada mediante la **Resolución FG. RJ Nro. 35** y está destinada al uso interno del MPA. Esta distingue entre los modos de notificación de casos, dividiéndolos en **casos proactivos y reactivos**.

En los casos **proactivos**, la investigación es iniciada por el Equipo de Trabajo sobre Microtráfico en la Fiscalía General. En cuanto a este último punto, dicho Equipo de la FG tiene

como mecanismo de trabajo coordinar con la Subsecretaría de Persecución Penal de esta Regional, dónde ésta última analiza todas las denuncias recibidas por distintos medios, las transferencias de competencia de la Justicia Federal y los informes de las fuerzas de seguridad. Y si resultara de ese análisis que es un caso penalmente perseguible y priorizable, se procede a informar al Fiscal Regional para que este solicite al fiscal Diego Vigo del Equipo de Microtráfico de la FG la priorización y la asignación de un fiscal local a cargo de la IPP.

En los casos **reactivos**, la investigación es asumida por el fiscal que recibe la notificación, ya sea por consultas policiales en casos de flagrancia o por hallazgos de microtráfico dentro de investigaciones sobre otros delitos.

Para concluir con este tema, cabe resaltar que, desde la Fiscalía Regional 4ta, con la intervención de la Subsecretaría de Persecución Penal, se ha establecido un circuito de trabajo proactivo, complementario, colaborativo, permanente y puntual; primero, con el Fiscal Titular del Equipo de Microtráfico a cargo de nuestra Circunscripción, el Dr. Diego Vigo; luego, con el Fiscal Federal de la Ciudad de Reconquista. Este circuito de trabajo y colaboración ha permitido que, en nuestra Regional, las acciones llevadas a cabo por el EM de la Fiscalía General cuenten con un soporte destacado para las causas, especialmente considerando la calidad de las investigaciones realizadas.

Relaciones interinstitucionales

Se han profundizado las **relaciones institucionales con la Policía de la Provincia de Santa Fe** (PPSF), con todas las direcciones policiales que tienen competencia en nuestra Circunscripción, especialmente con la Policía de Seguridad, la PDI y la Guardia Rural Los Pumas, a quienes en el marco de nuestras competencias funcionales (de persecución penal, como directores jurídicos de las investigaciones) **controlamos, conducimos, acompañamos, apoyamos, formamos y capacitamos, de manera permanente y sistemática**.

Ha sido mencionado previamente la fluida **relación de confianza y colaboración con el Juzgado Federal**, en cabeza del Juez Federal Aldo Alurralde, **y la Fiscalía Federal**, a cargo del Fiscal Federal Roberto Javier Salúm, ambos con asiento en Reconquista, valorando las relaciones que mantenemos con todo el equipo de trabajo de esas dos referencias judiciales federales.

A su vez, destacamos nuevamente el **trabajo conjunto con Intendentes, Presidentes Comunales, Legisladores provinciales y organizaciones de la sociedad civil** con los que trabajamos temas atinentes, de manera directa o indirecta, a la persecución penal y la protección a la comunidad, rindiendo cuentas, trazando estrategias, resolviendo problemas, así como escuchando las problemáticas de nuestra competencia funcional, de manera directa y participativa.

Algunos indicadores iniciales correspondientes a los primeros 4 meses

Según la información publicada en el IAG 2023, durante los primeros cuatro meses de vigencia de la ley 14.239 es decir, desde el 29 de diciembre del 2023 al 30 de abril del 2023, se registraron 1.158 requerimientos relacionados con microtráfico. De estos, **93 requerimientos** correspondieron a la Fiscalía Regional 4, lo que representa el **8.03%** del total a nivel provincial. Al analizar la procedencia de estos, se observa que la gran mayoría, el 79 de estos, proviene de denuncias enviadas al Equipo de Microtráfico para su análisis y para iniciar investigaciones proactivas. En contraste, solo 17 ingresos son anoticiamientos de investigaciones reactivas.

Clasificación de los ingresos.

	Anoticiamientos derivados al Equipo MT para análisis y promoción de investigaciones proactivas	Anoticiamientos en investigaciones reactivas
Fiscalía Regional 1	338	24
Fiscalía Regional 2	486	56
Fiscalía Regional 3	43	4
Fiscalía Regional 4	**79**	**17**
Fiscalía Regional 5	86	27
Total provincial	1032	128

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

Las investigaciones proactivas son iniciadas por el Equipo de Trabajo sobre Microtráfico, basándose en el análisis de las denuncias recibidas y de acuerdo con las prioridades de persecución penal. Estas investigaciones se asignan a los fiscales de las Fiscalías Regionales, con el conocimiento de la Fiscalía General.

Asignación de investigaciones impulsadas desde el equipo de microtráfico.

	Total de Investigaciones impulsadas	Porcentaje
Fiscalía Regional 1	29	31.5%
Fiscalía Regional 2	28	30.1%
Fiscalía Regional 3	6	6.5%
Fiscalía Regional 4	**29**	**31.5%**
Fiscalía Regional 5	0	0%
Total provincial	92	100%

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

El cuadro anterior muestra que tanto en la Fiscalía Regional 1 (Santa Fe) como en la **Fiscalía Regional 4 (Reconquista) se han llevado a cabo la mayor cantidad de investigaciones proactivas**, con 29 casos en cada una. En total, las Fiscalías Regionales 1 y 4 juntas representan el 63% de todas las investigaciones en la provincia.

Asignación de legajos desde el equipo de microtráfico por investigaciones conexas

A través del análisis criminal, se pueden identificar **conexiones entre los delitos de microtráfico y otros delitos** en la órbita de la Fiscalía Regional 4, siendo el **total de conexiones 3**. Para agrupar estos casos, se debe comunicar de inmediato con el fiscal y la Fiscalía Regional correspondiente.

Audiencias imputativas y número de personas imputadas en causas relacionadas a microtráfico

	Cantidad de audiencias imputativas realizadas	Personas imputadas
Fiscalía Regional 1	22	30
Fiscalía Regional 2	70	123
Fiscalía Regional 3	7	10
Fiscalía Regional 4	**1**	**2**
Fiscalía Regional 5	4	3
Total provincial	104	168

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

Cantidad de audiencias de medida cautelar y personas en prisión preventiva en causas relacionadas a microtráfico

	Medidas cautelares realizadas	Personas en prisión preventiva	
	Cantidad de audiencias	Imputadas exclusivamente de delitos relacionados a microtráfico	Imputadas de delitos relacionados a microtráfico y otros delitos
Fiscalía Regional 1	15	3	1
Fiscalía Regional 2	69	49	43
Fiscalía Regional 3	7	1	5
Fiscalía Regional 4	**1**	**0**	**2**
Fiscalía Regional 5	4	0	3
Total provincial	96	53	54

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

Microtráfico y género. Participación de mujeres en casos de microtráfico

Se nota una alta participación de mujeres en el mercado de drogas ilegales. Según los informes del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Penal (SNEPP, 2018 y 2022), los delitos relacionados con drogas son la principal razón por la que las mujeres, tanto cis como trans y travestis, son encarceladas. Aunque hay muchos factores que explican esta participación, la UNODC[1] (2018) indicó que se ha comprobado que la vulnerabilidad socioeconómica, la violencia, las relaciones personales y las necesidades económicas son las más influyentes.

La categoría "Mujeres investigadas" se refiere a aquellas mujeres identificadas como autoras o participantes en delitos de microtráfico. Es importante destacar que el criterio para decidir sobre una imputación se basa en un análisis interseccional con enfoque de género. Esto considera el rol que asumen en los delitos, su estado de vulnerabilidad, la autonomía para decidir participar y la relación con quien organiza la actividad, entre otros factores.

En este sentido, la FR4 estará abocada a realizar, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Fiscalía General en cuanto a la necesaria mirada de género en materia de persecución penal y

[1] UNODC (2018) “Informe mundial sobre las drogas”. Disponible en: https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf

la política criminal en la que el MPA participa como un factor institucional clave en esa materia junto a otros órganos competentes del Estado, en el futuro próximo un exhaustivo análisis criminal y criminológico del fenómeno del microtráfico en nuestra Regional, en coordinación con el EM de la FG, a los fines de tratar de entender el alcance real de este fenómeno delictivo, máxime teniendo en cuenta información comprobada empíricamente y que no deja de plantear un interrogante que se hace necesario desentrañar: la participación de mujeres en las investigaciones sobre entramados relacionados al microtráfico realizadas en nuestra Circunscripción. Hace falta tiempo y acciones de profundización en el análisis de los puntos críticos y de los contextos de estas participaciones, todo ello para poder dimensionar y calificar el fenómeno que, de manera ostensible, aparece en la superficie del acontecer investigativo.

	Mujeres investigadas	Mujeres imputadas	Mujeres en prisión preventiva	Mujeres condenadas
Fiscalía Regional 1	75	8	0	4
Fiscalía Regional 2	117	44	31	0
Fiscalía Regional 3	3	3	0	0
Fiscalía Regional 4	**7**	**2**	**2**	**0**
Fiscalía Regional 5	0	0	0	0
Total provincial	202	57	33	4

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

Composición por género de las personas imputadas por microtráfico

	Mujeres	Hombres	Total
Fiscalía Regional 1	8	22	30
Fiscalía Regional 2	44	79	123
Fiscalía Regional 3	3	7	10
Fiscalía Regional 4	**2**	**0**	**2**
Fiscalía Regional 5	0	3	3
Total provincial	57	111	168

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

Participación Fiscal en audiencias

Durante el año 2023, se llevaron a cabo un total de **1.360 audiencias** en la FR4, distribuidas de la siguiente manera:

Audiencias realizadas por Unidad Fiscal. Año 2023.

Unidad Fiscal	Fiscal	Cantidad de Audiencia	Total de audiencias en la UF
Reconquista	Marichal	143	621
	Gerosa	39	
	Diaz	231	
	Maglier	93	
	Rodriguez	71	
	Martinez	15	
	Mai	27	
	Hereñú	2	
Vera	Rodriguez	2	429
	Latorre	1	
	Marichal	1	
	Benegas	207	
	Maglier	42	
	Hereñú	176	
Las Toscas	Koguc	57	310
	Rios	252	
	Nessier	1	

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

Respuestas institucionales de la FR4

Finalización de causas realizadas en el Año 2023

Durante el año, en el ámbito de la Fiscalía Regional 4ta, se llevaron a cabo un total de **19 juicios orales**, reflejando el compromiso de esta institución con el debido proceso y la resolución judicial efectiva de las causas.

Asimismo, se resolvieron **125 juicios abreviados**, **35 suspensiones de juicio a prueba** y se aplicaron **179 criterios de oportunidad**, reflejando la aplicación de resoluciones alternativas al juicio oral, atendiendo a los principios de celeridad y economía procesal. Del mismo modo, se registró 1 mediación y 56 conciliaciones, con herramientas que favorecen el diálogo y la solución pacífica de conflictos.

Es de destacar que la capacidad logística y de recursos humanos nos permitirá alcanzar un máximo de 30 juicios orales anuales en toda la Circunscripción, por lo que si bien el número de ellos realizado es relevante aún nos resta una cifra importante de tales respuestas, teniendo presente también la próxima implementación del Juicio por Jurados que seguramente tendrá sus consecuencias.

Pautas generales y particulares de trabajo para los órganos fiscales

Una preocupación continua y permanente de la Regional lo constituye el trabajo de los órganos fiscales, a quienes se debe apoyar, controlar y supervisar, sin dejar de ponderar que lo venimos repitiendo, la necesidad de **contar con mayor número de órganos fiscales** para una atención más adecuada y eficiente de las demandas de la sociedad.

En este aspecto, y viendo las estadísticas del trabajo de los distintos fiscales, surge claro que existe una diferencia entre ellos, en la dinámica propia de su trabajo, las audiencias, los resultados, etc. Debemos insistir en este punto, más allá de todo el trabajo interno que tiene a su cargo una Unidad Fiscal, es claro que el accionar del MPA se refleja principalmente en el trabajo de los fiscales. Debemos **monitorear permanentemente los circuitos de trabajo**, ayudando a identificar sus prioridades, con un uso más eficiente de los recursos que permita lograr mejores resultados, tender hacia la formación de equipos de trabajo que puedan encargarse de una determinada problemática sin individualidades de oficinas o personas.

Atención de víctimas

Desde antes de la sanción de la ley 14.181 y con mayor razón después, la atención a las víctimas debe convertirse en una **prioridad en nuestro sistema de gestión**. Todos los esfuerzos que hacemos los diferentes órganos fiscales, Secretarías de Gestión e incluso esta Fiscalía Regional, no aparecen como sincronizados ni organizados de igual forma en las distintas Unidades Fiscales.

Resulta imperativo **establecer un protocolo a nivel provincial que trace los lineamientos generales** para una adecuada atención y deberá venir acompañada de la generación de puestos de trabajo para personas que tengan especificidad en tal tema.

Entrevistas en Cámara Gesell

A continuación, se presenta un cuadro que detalla el total de Cámara Gesell realizadas durante el año 2023 en las tres Unidades Fiscales de la FR4, reflejando el tratamiento especializado en casos que involucran a víctimas vulnerables.

	UF Reconquista	UF Vera	UF Las Toscas	Total
Año 2023	99	33	25	157

Fuente: Oficina de administración financiera y RRHH de la FR4, realizadas por Lic. Milena Giordano

Asignaciones especiales

Se designó a un integrante de la UF Reconquista como coordinador para identificar y unificar los **casos de reincidencia** en delitos contra la propiedad, asignándolos a un único fiscal, donde el coordinador debe proponer medidas procesales y salidas alternativas, e informar al Fiscal Regional sobre los avances y enviar informes por email a los fiscales correspondientes. Además, los fiscales deberán comunicar los casos relevantes al coordinador.

Áreas y equipos de trabajo con tareas comunes de apoyo y colaboración con la labor fiscal

Unidad de Apoyo a las Investigaciones Fiscales Priorizadas

En virtud de lo dispuesto en las resoluciones **FG-301/2023 y FG-338/2023**, y en mi función como Fiscal Regional se ha resuelto mediante la **Resolución FR4-38/2023** la creación de la Unidad de Apoyo a las Investigaciones Fiscales Priorizadas, que quedó bajo la órbita de la Fiscalía Regional

4ta, y ha sido asignado como coordinador de dicha unidad al Subsecretario de Persecución Penal, quien es responsable de liderar su funcionamiento. Asimismo se ha definido la misión, las funciones y las intervenciones de esta unidad, todo ello orientado a optimizar las investigaciones.

Fue así que se ha logrado mejorar la calidad, alcance, eficiencia y complejidad en el abordaje de las investigaciones más complejas que requirieron la intervención de la Unidad de Apoyo, fenómeno que se consolidó en el tiempo y que será objeto de futuros informes, dando cuenta a todo lo trabajado por este equipo, los fiscales y la Fiscalía Regional.

Pautas generales de actuación

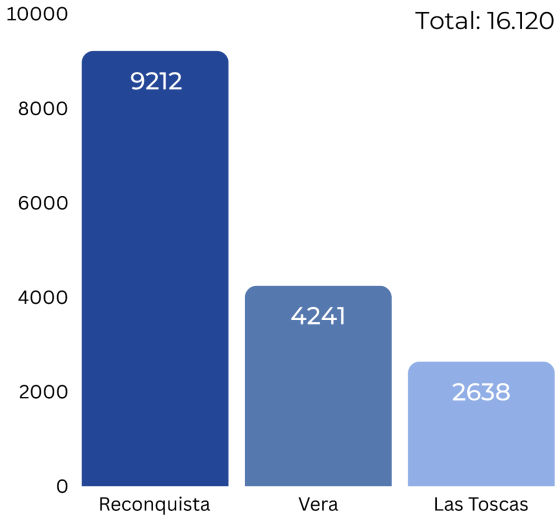
Para optimizar las comunicaciones entre autoridades policiales superiores y fiscales del turno generalista y violencia de género

Desde la asunción del nuevo Subsecretario de Persecución Penal y con la clara indicación del Fiscal Regional, se ordenó y sistematizó una estrategia de comunicación directa e inmediata de los casos graves, complejos y que causen conmoción social, entre la Subsecretaría de Persecución Penal con la Unidad de Apoyo por parte del MPA y las planas mayores de todas las direcciones policiales PDI, tanto Operativa, como Trata y Criminalística, y Policía de Seguridad, particularmente Unidades Regionales, especialmente durante los turnos fiscales fuera del horario de oficina y en los fines de semana o días inhábiles, todo ello a los fines de garantizar la asistencia al fiscal en estos momentos críticos, de manera conjunta, coordinada, organizada y urgente. Lo antes expuesto genera seguridad e inmediatez en el abocamiento de estas autoridades del MPA y la PPSF y una asistencia eficaz al fiscal para la toma de determinaciones (policiales y fiscales) urgentes en el marco del suceso delictivo y teniendo en cuenta la finalidad de la IPP.

Total de ingresos de causas en el marco de la Fiscalía Regional 4

En el año 2023, dentro de la jurisdicción de la Fiscalía Regional 4 se registraron un total de **16.120 legajos**. De estos, 9.212 corresponden a la Unidad Fiscal de Reconquista, 4.241 a la Unidad Fiscal de Vera, 2.638 a la Unidad Fiscal de Las Toscas, y 29 legajos no cuentan con radicación específica.

Distribución de legajos creados por Unidad Fiscal en la FR4. Año 2023.

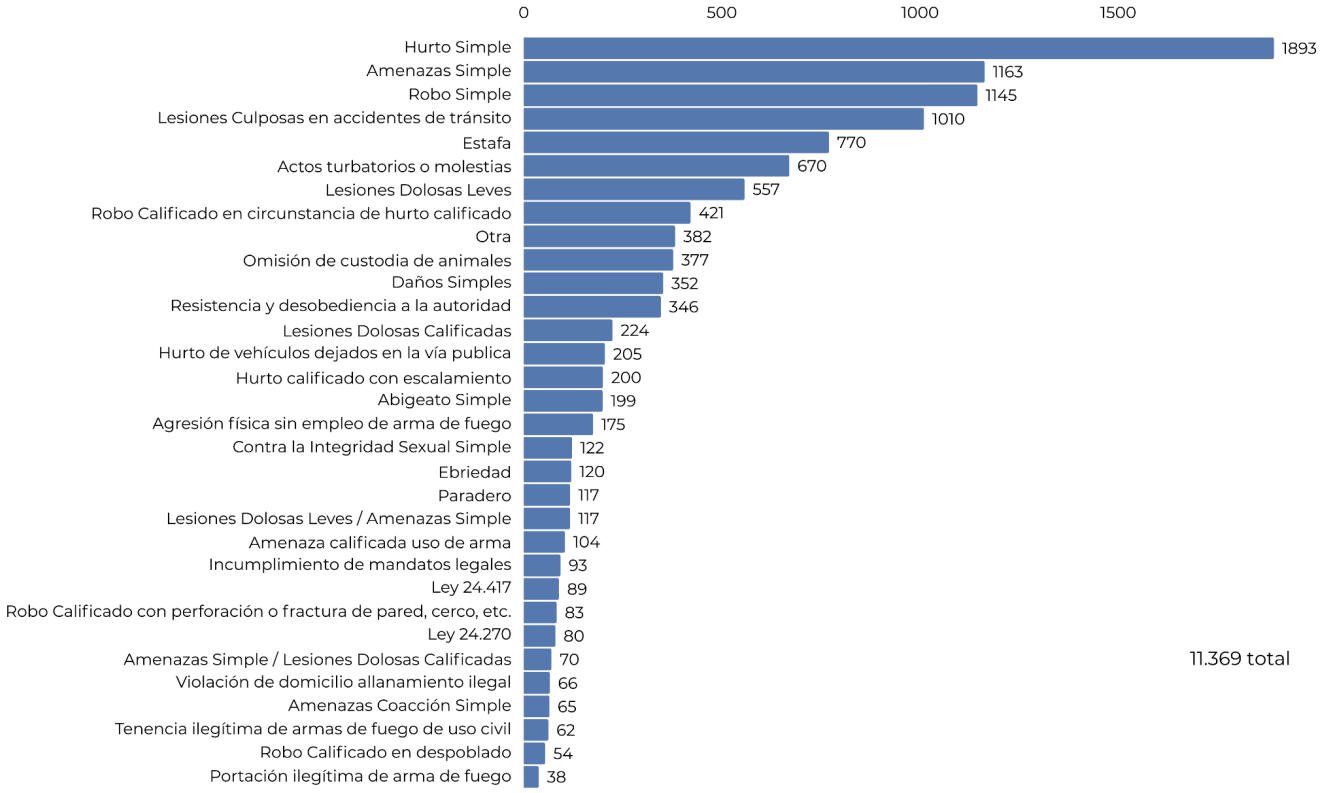


Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

El elevado número de causas en la UF de Reconquista guarda relación directa con la **densidad poblacional** de la ciudad de Reconquista que, según los datos del último censo, esta última ha superado a Venado Tuerto en cantidad de habitantes, posicionándose como la quinta ciudad más poblada de la provincia. Sin olvidar que, la UF Reconquista no sólo se compone por la ciudad con el mismo nombre, sino que también abarca localidades aledañas que continúan elevando la densidad poblacional respecto a las otras UF de esta Regional.

Como se visualiza en el gráfico, en la jurisdicción de la FR4 se han creado 16.120 legajos. De ese total, 6.270 legajos corresponden a causas con autor no identificado (NN), entre estas, 187 dejaron de ser tramitadas en la FR4, ya sea porque fueron desestimadas, archivadas o no estaban dentro de la competencia territorial local. Por otra parte, los 9.850 legajos restantes corresponden a casos en los que el autor del hecho ha sido identificado.

Calificaciones legales más utilizadas en la FR4. Año 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por la Dirección de Política Criminal de la FG.

*Se realizó un recorte de ítems, aplicando el criterio de incluir aquellas calificaciones legales que superan el 0.5% del total en al menos una de las tres Unidades Fiscales. Lo que se refleja en el gráfico es la sumatoria de las cantidades de cada UF, mostrando así el total de la Fiscalía Regional 4.

Delitos contra la integridad sexual

En el ámbito de la FR4, consideramos relevante abordar las calificaciones de las causas de delitos contra la integridad sexual en términos generales, sin segmentarlos por su calificación penal en esta instancia. A diferencia del gráfico anterior, que sí presenta una segmentación específica, este enfoque busca reflejar el número total de casos, evidenciando con mayor claridad la carga de trabajo en relación con este tipo de delitos. Se cuenta con un total de **312 legajos creados sobre delitos contra la integridad sexual** en el marco de la FR4, en contraste con el año 2022 donde se crearon un total de 260 legajos, lo que denota un **crecimiento significativo del 20%.**

Secretaría Regional

Como primera cuestión, y en lo que respecta a las funciones del área a cargo de la Secretaría Regional, cabe consignar que previamente se encuentra plasmada la situación imperante del año

2023, es esencial destacar que, como en toda organización, **verificar los rendimientos**, es la relación que existe entre los procedimientos o métodos que se han utilizados y los resultados obtenidos.

El factor humano juega siempre un papel muy destacado en la buena marcha de cualquier organización, aunque no es necesario destacar el crónico déficit en ese aspecto que es un gran condicionante. De la evaluación de la plantilla que componen la FR4 surge que tuvieron y tienen una **actitud positiva y proactiva en el trabajo**, lo que permite enfrentar y resolver los problemas que se presentan. Esta perspectiva dispuesta desde la Fiscalía Regional implica no centrarse en lo negativo, sino tener una mentalidad de crecimiento para enfocarse en superar los obstáculos en lugar de sentirse abrumados por ellos. Frente a cada problema que se fue presentando **hubo un plan de acción para abordarlos y enfocarse en la solución de los mismos**.

Como segunda cuestión, frente al desarrollo de aquella actitud, no se han escatimado esfuerzos para tener una mirada más amplia y que la misma comprenda hacernos una **autocrítica útil**, reflexión esencial para seguir creciendo. Esto supone una auto evaluación constante, reconocer los errores (también los aciertos), aceptarlos, sacar conclusiones y aprender de la experiencia. Aún dentro de la complejidad que resulta ser autocríticos, es fundamental porque es una oportunidad para mejorar, es el umbral o trampolín para comenzar a **transformar las debilidades en fortalezas** y así ofrecer un mejor servicio. En este aspecto ello nos ha permitido visualizar y ser conscientes que también tenemos como componentes de las conductas diarias las siguientes:

a) Dentro de los desafíos futuros en las diferentes áreas de la FR4 habrá que **ahondar esfuerzos para que se respetan los procesos de trabajos**, y buenas prácticas, la ausencia de ello trae como consecuencia ser menos eficientes. Esto lleva a realizar una primera conclusión: el déficit de actuación o de los servicios tiene entre sus causas un porcentaje en aquella falta de apego a los procesos, los circuitos de trabajos y organización de los recursos disponibles (ejemplo: carga de legajos, utilización correctamente del Sistema Heimdall, asignación de legajos, etc.).

b) Otra de las causas de un servicio deficiente, probablemente la más importante, se debe al **déficit crónico de los recursos humanos**, la FR4 es la que menos fiscales y empleados tiene de todas las Fiscalías Regionales. Estos datos se confrontan con las Fiscalías Regionales más afines: FR3 y FR5. En el año 2023 había menos fiscales (8) que desde el inicio del nuevo sistema procesal

penal (9), siendo que en aquel momento la carga era cero. A este punto hay que adicionar que en el transcurso de 9 años (2014/2023) solamente se efectivizaron a esta Regional seis (6) cargos, lo cual solo hizo que se consolide el déficit. Hay Fiscalías Regionales con menos ingreso total de causas que la FR4 y tienen hasta 15 empleados más de planta permanente. Al respecto, no hubo un plan de contingencia para modificar esta situación.

c) Se debe adicionar otra dificultad que resiente la prestación de los servicios, y es la **falta de renovación del personal en un tiempo prudencial**, es decir en la contratación de pasantes o de locación de servicios (por finalización o renuncia) crea en diferentes sectores una profundización de la crisis.

d) La problemática a la que se hace referencia en el punto anterior implica que **NUNCA SE PUEDA CONTAR CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL**, las ausencias de contratos o pasantías, que llegó en su momento a 7 empleados, implicó reducción de recursos humanos de un 50% de algunas áreas.

Conociendo las prioridades y las limitaciones financieras del MPA, y **pese a nuestras necesidades, no se ha requerido nuevos recursos**, ya sean contratos o pasantías. Pero la imposibilidad de contar con la renovación de los mismos, ya asignados, en un tiempo prudencial, **perjudicó aún más el funcionamiento de las diferentes áreas**.

Estas demoras, probablemente algunas por cuestiones presupuestarias, implicó que, a la fecha, desde comienzo del año, hayamos tenido una **reducción temporal de hasta siete empleados simultáneamente**, afectando esencialmente a la Unidad Fiscal Reconquista, Las Toscas y Delegación Villa Ocampo en áreas muy sensibles como ser a la UFE de Violencia de Género, Sexual y Familiar, Subsecretaría de Persecución Penal y Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal, y Delegaciones. No se desconoce los mecanismos propios que en cada renovación implica, como el proceso de selección de la/s personas, pero **la suma de impedimentos u obstáculos, ha llevado a una sensible constante reducción del personal**.

Cuando se hace referencia a reducción temporal, se puede cotejar que **hay contratos pendientes de renovación** desde sus vencimientos o el vencimiento de pasantías. Desde septiembre de 2023 se hicieron gestiones para concretar la contratación de una profesional para la Unidad Fiscal Vera, que recién en octubre del año 2024 se pudo concretar.

En el actual contexto deficitario de recursos, a modo de ejemplo, **un contrato** implica el 33% del plantel de un fiscal o del 50% del correspondiente a la Subsecretaría de Persecución Penal y **tres pasantes** son el 30% del personal de la SGAP o el 100% del personal que estaba encargado de atender las Delegaciones de Avellaneda o Villa Ocampo.

Todas las gestiones para la renovación de contratos se ejecutaron, confeccionándose el listado de postulantes surgidos de los procesos. Se reitera, las demoras pudieron ser por cuestiones presupuestarias, pero en definitiva **estas ausencias acumuladas, provocan nuevas y serias dificultades**. Otra limitación que se tiene al momento de la contratación es la que surge del hecho de querer contratar a pasantes, es porque se nos impedía contratar inmediatamente a pasantes que finalizaban su vinculación, **y ello nos privaba de un personal capacitado y experiencia adquirida**.

Lo expresado es información objetiva y deberá ser tenida en cuenta para encarar el futuro y así poder cumplir de manera más eficiente las prestaciones a cargo el MPA.

Desde hace un tiempo es preocupación de la FR4 **facilitar las salidas alternativas** ofrecidas por la normativa vigente a través del **Área Conciliación y Mediación**. En el caso puntual de la UF Reconquista dos profesionales que cumplen dichas tareas, también en las UF de Vera y UF Las Toscas se implementó este servicio con la finalidad de que las partes (víctima y ofensor) puedan resolver su conflicto de manera pacífica y ágil.

En la UF Reconquista a partir del área de Admisión y Clasificación se destinaba a las dos mediadoras los casos, destacándose que una profesional hacía exclusivamente las mediaciones penales, mientras que la otra hacía las conciliaciones y/o mediaciones previstas en el Código de Convivencia.

Durante el año 2023 en la UF Reconquista solamente en relación a mediación penal **se derivaron 371 causas**, obteniendo variados resultados. Hay que destacar que el procedimiento se fue agilizando a partir de que se pudo utilizar las oficinas de la Delegación Avellaneda. En lo que respecta a las causas **contravencionales** durante el año 2023 **ingresaron 969**. En relación al funcionamiento del área permanentemente se tiene por objetivo optimizarlo, dado que por la naturaleza de los delitos que comprende, siempre se busca que la víctima pueda cumplir con su objetivo de ser reparada y el infractor asuma su responsabilidad y compromiso.

En relación al proceso de Mediación y Conciliación **en las Unidades Fiscales de Vera y Las Toscas la situación es deficitaria,** por causas ajenas a la FR4 las profesionales intervinientes no se

han podido consolidar y ofrecer un servicio alternativo, eficaz, sin que la causas deba continuarla un fiscal. Hay que aclarar que **las profesionales de aquellos lugares no pertenecen al MPA**, sino en el caso de Vera la mediadora pertenece al CAJ, y en Las Toscas pertenece a la AGEM, precisamente una de las causas del déficit de actuación es la no adecuación a los protocolos y procedimientos ágiles que viene implementando el MPA este proceso. Será un desafió futuro lograr un mejor funcionamiento en aquellos distritos.

Resoluciones, criterios de actuación y comunicaciones institucionales

Resoluciones más relevantes de Gestión. Año 2023.

N° 2	01/02/2023	Se resuelve que los empleados de las Unidades Fiscales de Reconquista y Vera deben **realizar las notificaciones a las víctimas a través de sus correos** electrónicos registrados. Juan Pablo Vázquez, es designado como notificador en ambas ciudades, y sus tareas serán supervisadas por los SGAP correspondientes. La disposición aplica tanto a futuras resoluciones como a las ya emitidas que estén pendientes de notificación.
N° 9	27/03/23	Se dispone el **reintegro del Fiscal Adjunto Nicolás Aureliano Maglier** a la Unidad Fiscal de Reconquista, con traslados a Vera para continuar con ciertas causas. Se establecen pautas para distribuir los legajos entre los fiscales Latorre y Maglier, las cuales deberán seguir la SGAP Dra. Dana Pérez y los fiscales Benegas y Hereñú. Además, se solicita a Maglier que realice un listado de causas según lo indicado.
N° 12	31/03/23	Se **amplía el plazo** para que los órganos fiscales de la FR4 **dicten** y **notifiquen las Resoluciones de Desestimación y Archivo** de legajos generados en 2016 y 2017. Este plazo se extiende por 60 días, con fecha límite de diligenciamiento el 31 de mayo de 2023, bajo apercibimiento legal.
N° 16	26/04/23	Se **designa al Dr. Juan Sebastián Marichal como Jefe de la Unidad Fiscal Reconquista,** apartándolo de la UEVGSFyD. El traspaso y nuevas funciones seguirán las pautas indicadas en el considerando, con apoyo de la Dra. Jésica Olivares en inventarios y organización del personal. Recursos Humanos y el área de la UFR elaborarán un nuevo organigrama y lo difundirán entre autoridades internas y pertinentes.
N° 17	27/04/23	Se **designa al Dr. Juan Pablo Malberti como nuevo coordinador del Equipo Especializado en Litigación Oral.** Se mantienen las resoluciones N.° 15 y 19 de la FR4, salvo las modificaciones actuales. Además, se ampliará el equipo invitando a hasta tres miembros de las Unidades Fiscales de Vera y Las Toscas.
N° 18	28/04/2023	Se **designa al Dr. Juan Pablo Malberti como Coordinador en la Unidad Fiscal Reconquista** para identificar casos de reincidencia en delitos contra la propiedad y unificarlos bajo un solo fiscal. Coordinará con el Jefe de Unidad y la SGAyP, y se le asignará un espacio propio. Los fiscales deberán informarle casos relevantes.
N° 36	10/10/2023	Se **reorganizan los sistemas de turno** para que los fiscales de las unidades de Vera y Reconquista trabajen de forma unificada en ambos distritos: Reconquista y Vera. Esta medida responde a una **situación de emergencia**, donde la falta de fiscales en estas zonas hace necesario este ajuste para asegurar la atención en ambos lugares.

N° 35	21/09/23	Se **asignan nuevas funciones al Dr. Juan Pablo Malberti como Coordinador** en la Unidad Fiscal Reconquista, a cargo de la Oficina de Detección de Sujetos Repitentes (ODSR), las cuales deberá complementar con sus responsabilidades previas.
N° 38	17/10/23	Se **crea la Unidad de Apoyo a las Investigaciones Fiscales Priorizadas** en la Fiscalía Regional 4, con el Dr. Rolando Galfrascoli como Coordinador. Esta unidad se encargará de investigar casos penales prioritarios, asesorar a otros equipos y actuar en situaciones urgentes y delitos graves. La intervención de la unidad puede ser solicitada por fiscales, dispuesta directamente por el Fiscal Regional o solicitada por organismos externos. En 30 días, se debe crear un reglamento para su funcionamiento, con énfasis en eficiencia y coordinación.

Fuente: Registro interno Fiscalía Regional 4 MPA

Circular más relevante. Año 2023.

N° 1	25/10/2023	En base a la resolución FR4 N° 38/2023, se establece cómo trabajarán los fiscales en relación con la Unidad de Apoyo a las Investigaciones Fiscales Priorizadas. Esta disposición detalla los procedimientos y la colaboración entre los fiscales y la unidad para garantizar una gestión más eficiente de las investigaciones importantes.

Fuente: Registro interno Fiscalía Regional 4 MPA

Actividades realizadas en el marco de la FR4 en el año 2023

Capacitaciones

- **14/02** Capacitación del Personal Policial
- **23/06** Conferencia sobre Juego Responsable
- **12/11** Capacitación sobre Protocolo de Investigación y Litigio en casos de Violencia de Género y Sexual

Consejo Asesor Regional (CAR)

Tal como se informó respecto del año 2022, el Consejo Asesor Regional no ha tenido un funcionamiento acorde a lo prescripto por la ley. Diversas situaciones como la extensión territorial de la Circunscripción, las distintas realidades, y en suma las complejidades que cada región presenta, hizo que el trabajo se materializara a través del contacto directo con las autoridades políticas, Asociaciones de Productores, otras instituciones públicas o privadas, dirigentes barriales, organizaciones de víctimas, etc, donde fueron tratadas cada una de las problemáticas de cada uno. Abogamos por una reforma legal en tal sentido, pues crear organismos que no suman eficiencia no aparece como la solución material que necesita cada región.

Intervención procesal del Fiscal Regional

Como Fiscal Regional, asistido por los funcionarios pertenecientes a la FR4, he estado encargado de analizar y tomar decisiones en los diversos casos en los que le corresponde intervenir, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Procesal Penal (CPP), la ley 13.013 y las instrucciones emitidas por la Fiscalía General.

En el año 2023, se registraron un total de **9 disconformidades** ante decisiones de desestimación y archivo de causas. Además, se presentaron **13 solicitudes de apartamiento**, en las que las partes pidieron la exclusión de ciertos fiscales en la IPP. También se llevó a cabo **1 reapertura** de un legajo previamente cerrado y se realizaron **9 suspensiones de Juicio a Prueba**. Por otro lado, se adoptó **1 criterio de oportunidad** donde el fiscal decidió no continuar con el caso en favor de otros intereses públicos y, finalmente, se llevaron a cabo **57 Juicios Abreviados**, estos procesos fueron resueltos con el control previo del Fiscal Regional. Así se reflejan la actividad y las decisiones tomadas en el ámbito judicial, por el Fiscal Regional, a lo largo del año.

Asimismo he participado en diversas audiencias, en especial de Ejecución Penal, por legajos anteriores que oportunamente han sido asignados en mi condición de Fiscal.

Uso de los recursos otorgados

Recursos humanos

En el transcurso del año 2023, más precisamente desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del mismo año, se fortaleció el personal de la FR4 con la **incorporación de personal**. Se sumaron cinco empleados administrativos, en las sedes de Reconquista (4) y Las Toscas (1).

En la FR4, más precisamente en la UF Reconquista, se ha **incorporado un Fiscal Adjunto titular**, quien previamente se desempeñaba como Fiscal Subrogante, fortaleciendo así la estructura de la Unidad Fiscal al consolidar las investigaciones asignadas dada la permanencia en el cargo. Asimismo, en 2023, se incorporó **un funcionario en el cargo de Subsecretario de Persecución Penal**, tras haber sido seleccionado mediante el concurso realizado en 2022, esta incorporación cubre un puesto de gran relevancia que se encontraba vacante en la Fiscalía Regional 4.

En contraste, la FR4 registró un total de **tres egresos** de personal administrativo en las sedes de Reconquista (2) y Las Toscas (1).

Cargos en función y vacantes de funcionarios de la Fiscalía Regional 4. Año 2023.

	En funciones	Vacantes	Vacantes por ley 13.573*	Vacantes por ley 13.774*
Fiscal Regional	1	-	-	-
Fiscales	2	4	1	-
Fiscales adjuntos	6	1	2	1
Funcionarios	5	-	-	-
TOTAL	14	5	3	1

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

*Las vacantes creadas por las leyes 13.573 y 13.774 no han sido presupuestadas

Siguiendo el cuadro y en base al ítem Vacantes, actualmente, hay una **vacante definitiva** presupuestada correspondiente a un cargo de Fiscal Adjunto, en razón de que quien la ocupaba titularizó como Fiscal. En cuanto a las **vacantes transitorias** son cuatro cargos de fiscales: uno por desempeñarse como Fiscal Regional, uno por Auditor General de Gestión, uno por suspensión del cargo y uno por licencia por enfermedad.

En relación con los cargos creados por leyes y que no están presupuestados, la Ley N.º 13.573 modifica el esquema de cargos de la Ley N.º 13.013, y aún faltan presupuestar 3 cargos de Fiscales, uno titular y dos adjuntos en la FR4. Por otro lado, la Ley N.º 13.774, que aprueba el Código de Convivencia, creó 1 cargo de Fiscal Adjunto en la FR4. Respecto a la ley 14.012 no se han asignado vacantes para la FR4.

Recursos humanos por repartición

Asignación del personal en la Fiscalía Regional 4 y por Unidad Fiscal. Al 31.12.2023..

Personal	FR4	Reconquista	Vera	Las Toscas	Total	Porcentaje
Fiscal Regional	1	-	-	-	1	1.22%
Fiscales	-	2*	1	-	3	3.66%
Fiscales adjuntos	-	3	1	2	6	7.31%
Funcionarios	2	1	1	1	5	6.10%
Empleados administrativos	1	9	7	5	22	26.82%

Empleados de servicios generales	-	5	1	-	6	7.31%
Choferes	1	-	-	-	1	1.22%
Pasantes	1	10	5	1	17	20.75%
Contratados	4	8	1	2	15	18.30%
Agentes externos	4	1		1	6	7.31%
TOTAL POR SEDE	14	39	17	12	**82**	100%

Fuente: Informe Anual de Gestión 2023 Fiscalía General MPA

*En la tabla se muestra el total de dos fiscales titulares; uno se encontraba en suspensión, pero su puesto seguía activo, por lo que se incluye aquí.

La reasignación de los agentes externos que conformaban el Organismo de Investigaciones en Reconquista, posterior a la decisión tomada por la Fiscalía General, han sido absorbidos por la Fiscalía Regional 4ta. A partir de esta integración, se conformó la Unidad de Apoyo a las Investigaciones Fiscales Priorizadas, destinada a asistir en causas de alta relevancia o complejidad, en coordinación con las Unidades Fiscales de Reconquista, Vera y Las Toscas, maximizando los recursos disponibles y fortaleciendo las estrategias investigativas.

Recursos materiales

A finales del año 2023, los vehículos pertenecientes al Organismo de Investigaciones fueron transferidos y formalmente incorporados a la flota vehicular de la Fiscalía Regional 4ta. Se trata de dos vehículos que actualmente son utilizados para traslados oficiales de fiscales y funcionarios.

Equipo informático

La herramienta forense **Cellebrite UFED 4PC**, utilizada para la correcta apertura y análisis de dispositivos celulares, perteneciente al Organismo de Investigaciones, permaneció con sede en esta Fiscalía Regional 4ta en razón de la Resolución **FG-338/2023** y **FR4-38/2023**. Dicha herramienta es operada exclusivamente por un agente externo certificado, integrante del Organismo de Investigaciones.

Detalle de gastos y consumo en bienes y servicios

La de la oficina de administración financiera y RRHH de la FR4 informaron los gastos en bienes de consumo (librería, fotocopias, insumos informáticos, cajas de archivo, artículos de limpieza, etc.) y en servicios no personales (viáticos, pericias, mantenimiento y reparaciones edilicias como electricidad, plomería, carpintería, control de matafuegos, etc.). Estos gastos se han reportado en las rendiciones de cuenta periódicas a la Fiscalía General.

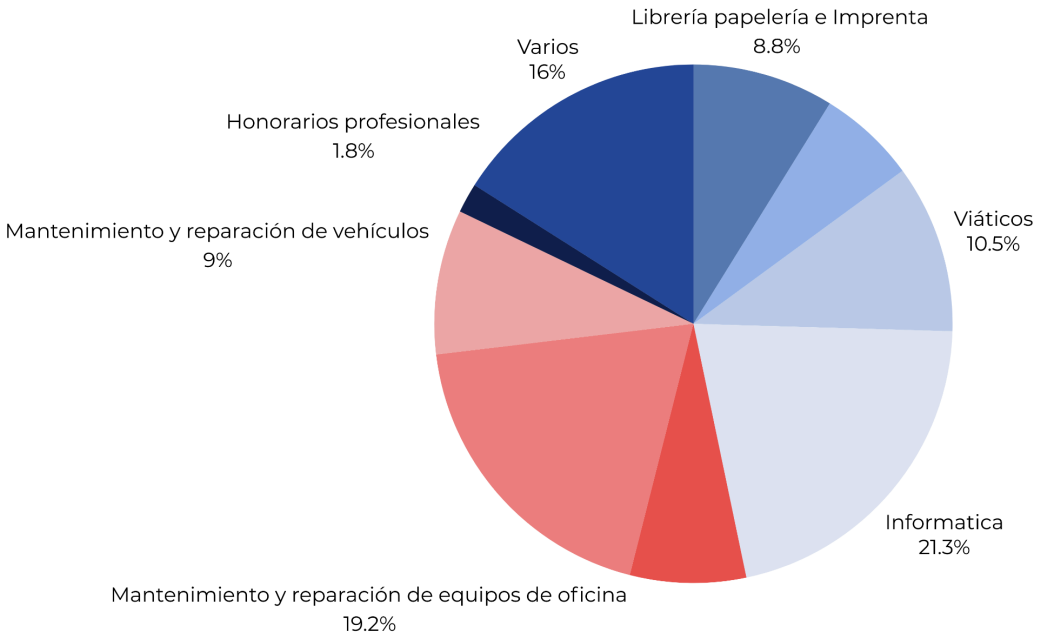
Balance. Fiscalía Regional 4. Año 2023.

	Ingreso	Bienes de consumo	Servicios no personales	Total
Enero	$250.000,00	$ 82.018,80	$ 97.396,30	$179.415,10
Febrero	$250.000,00	$ 129.474,75	$ 160.236,30	$289.711,05
Marzo	$250.000,00	$ 82.701,15	$ 198.066,30	$280.767,45
Abril	$300.000,00	$ 108.897,20	$ 150.290,30	$259.187,50
Mayo	$300.000,00	$ 170.621,87	$ 136.482,20	$307.104,07
Junio	$300.000,00	$ 152.632,00	$ 170.626,30	$323.258,30
Julio	$150.000,00	$ 78.710,00	$ 61.256,30	$139.966,30
Agosto	$150.000,00	$ 55.536,30	$ 97.620,00	$153.156,30
Septiembre	$300.000,00	$ 76.432,00	$ 166.168,31	$242.600,31
Octubre	$400.000,00	$ 264.551,59	$ 157.436,30	$421.987,89
Noviembre	$400.000,00	$ 229.150,00	$ 176.396,30	$405.546,30
Diciembre	$400.000,00	$ 262.199,62	$ 180.230,90	$442.430,52
Totales	$3.450.000,00	$1.692.925,28	$1.752.205,81	$3.445.131,09

Fuente: Información interna de la oficina de administración financiera y RRHH de la FR4.

El siguiente gráfico muestra los gastos por rubro, destacando los de mayor erogación Librería papelería e imprenta, fletes y encomiendas, viáticos, informática, alquileres, fotocopiadoras y cocheras, mantenimiento y reparación de equipos de oficina, mantenimiento y reparación de vehículos, honorarios profesionales y varios.

Total de gastos anual por rubro. Fiscalía Regional 4. Año 2023.



Costas y multas

Siguiendo la información brindada por la oficina de administración financiera y RRHH de la FR4 en 2023 se impusieron $$1.937.721,97 en costas y multas (art. 426 y 446 CPP).

Relaciones con la prensa y la comunidad

En nuestro Plan de Desarrollo Institucional 2017/2023, cuando se habla de nuestra visión claramente se expresa "… una Institución… comprometida con la comunidad", la reciente reforma de la ley 13.013 en su artículo primero cuando determina la función del MPA, agrega "… la protección de la sociedad…".

Esta premisa esencial, determina nuestro comportamiento frente a las diferentes demandas de la comunidad, que como integrantes de la misma especialmente en ciudades o pueblos como los nuestros, donde tenemos una mayor exposición y conocimiento de las distintas situaciones conflictivas que vive la sociedad. Debemos ser independientes en nuestro bajo pero no indiferentes a los problemas comunitarios, vinculados con la seguridad y la justicia.

En tal sentido entonces debemos profundizar las acciones de política institucional que permita mejorar nuestras comunicación, resaltando la transparencia de nuestro accionar, destacando nuestras fortalezas, acciones y debilidades. Siempre debemos brindar una respuesta,

sin olvidar con empatía que la satisfacción de la respuesta es consecuencia de la expectativa que se pone en la pregunta y legal.

Esa política de puertas abiertas resaltando la transparencia, informando con objetividad y prudencia, nos llevará a mantener relaciones de respeto y corrección con los medios de prensa, con las autoridades políticas, con las organizaciones de productores, víctimas, etc.

Merece nuestro **reconocimiento la muy buena relación que tenemos con las Municipalidades y Comunas de la Región**, con quienes de manera recíproca nos encontramos trabajando y colaborando en las distintas situaciones, especialmente conflictos barriales, usurpaciones, violencia de género y otras situaciones puntuales.

Asimismo debemos reconocer a **los legisladores provinciales que siempre han receptado nuestras inquietudes y han llevado nuestra voz ante los diversos poderes del Estado Provincial**.

Las autoridades policiales han sabido receptar nuestras inquietudes, con quienes tenemos un **diálogo permanente** que nos permite coordinar esfuerzos en la búsqueda de mayor eficiencia, especialmente en materia investigativa, pero también en nuestra colaboración en la prevención y seguridad.

Conclusión

Se ha expuesto en apretada síntesis lo actuado durante el año 2023, las ideas y convicciones que nutren nuestro diario trabajo aceptando el desafío de una mejora continua de manera tal de cumplir con las premisas legales y los requerimientos comunitarios.

Debo agregar un reconocimiento a todos aquellos que interactúan diariamente con nuestra labor, convencidos que el trabajo conjunta nos permitirá lograr los objetivos propuestos.